



Resolución de Consejo Directivo **730 / 2026 - EXA -UNSa**

Expte. N° 500/2026-EXA-UNSa - Designación extraordinaria - Lic. Fabio Hernán López - PJTP-SIM - Suplente C2 - asig. Mediciones y Electrónica - Extensión Áulica Cafayate

De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,
08/10/2026

VISTO la Nota N° 12/2026-EXA-TUES-CAFA-UNSa, mediante la cual el Director de la Sub-Comisión de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar - Dr. Andrés Emanuel Díaz, solicita la designación de forma transitoria del Lic. Fabio Hernán López, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura Mediciones y Electrónica de la carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar, que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate, y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. López se desempeña como jefe de trabajos prácticos, interino, con dedicación simple en las asignaturas: Materiales y Construcción de Equipos Solares y Energía Solar Térmica I, desde el año 2019.

Que se solicita que la imputación sea a un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica, vacante por licencia sin goce de haberes del Prof. Andrés Hugo Alejandro Vargas a quien se le otorgó promoción transitoria en cargo de mayor jerarquía.

Que el artículo 31 del Estatuto de esta Universidad Nacional de Salta establece la composición de la Categoría de las/los Profesoras/es Auxiliares, determinando expresamente que la misma se integra por el cargo de Profesor/a Jefe/a de Trabajos Prácticos (inciso a) y el de Auxiliar Docente (inciso b).

Que el Consejo Directivo, en su 3° Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2026, y constituido en Comisión, aconseja aprobar la designación desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2026 o mientras dure la licencia del Prof. Vargas, lo que ocurra primero.

Que el Departamento de Personal emite informe, Nota 302/2026-EXAdepper-UNSa, con fecha 02/10/2026, respecto a las presentes actuaciones y la Dirección General Administrativa Económica informa la viabilidad financiera, mediante Providencia Auto N° 381/2026-EXAdirgenadmeco-UNSa, con fecha 06/10/2026.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar de forma extraordinaria al Lic. Fabio Hernán LÓPEZ, D.N.I. N° 36.280.950 en el cargo de PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con DEDICACIÓN SIMPLE, en carácter Suplente C2, para la asignatura Mediciones y Electrónica de la carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar que se dicta en Extensión Áulica Cafayate, desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2026 o mientras dure la licencia del Prof. Vargas, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la presente designación a un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica, vacante transitoria por licencia sin goce de haberes del Prof. Andrés Hugo Alejandro Vargas a quien se le otorgó promoción transitoria en cargo de mayor jerarquía. Cargo contemplado en la





Resolución de Consejo Directivo 730 / 2026 - EXA -UNSa

Expte. N° 500/2026-EXA-UNSa - Designación extraordinaria - Lic. Fabio Hernán López - PJTP-SIM - Suplente C2 - asig. Mediciones y Electrónica - Extensión Áulica Cafayate

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
08/10/2026

resolución del Consejo Superior N° 560/2025, artículo 17, que aprueba el Presupuesto General de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el docente designado cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectiva Extensión Áulica Cafayate.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el docente, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, la Tesorería General y en la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y sus modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar al docente que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: *"El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."*

ARTÍCULO 7°.- Dejar debidamente aclarado que en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 8°.- Dejar establecido que a fin de dar continuidad al trámite de toma de posesión y proceder a la emisión de la resolución, el docente deberá presentar en el Departamento de Personal de esta Facultad, el día que asuma el cargo, la siguiente documentación: nota de toma de posesión, avalada por la Cátedra y el Departamento Docente respectivo y la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidades, con la firma y el sello de la autoridad competente de los cargos externos a la Facultad, y cuando resulte necesario, adjuntar la documentación de los cargos desempeñados. Se recomienda realizar la consulta previa en el área de personal.

ARTÍCULO 9°.- Notifíquese fehacientemente al Lic. Fabio Hernán López, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Comuníquese a las Autoridades y Secretarías de la Facultad, Director de la Sub-Comisión de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar - Dr. Andrés Emanuel Díaz, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, resérvese.

SMV/cag




Dra. Silvana Mabel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa